Manizales, 03 de marzo de 2025

Señores
PROVEEDORES

La Policía Nacional - Unidad Prestadora de Salud Caldas, con miras a adelantar un proceso de contratación para **SUMINISTRO DE ELEMENTOS ORTOPÉDICOS Y DE LÍNEA BLANDA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 3.** Se permite solicitar cotización en los siguientes términos:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.	
OBJETO.	**SUMINISTRO DE ELEMENTOS ORTOPÉDICOS Y DE LÍNEA BLANDA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 3**	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN.	Esta cotización se requiere para la elaboración del Estudio de Conveniencia y Oportunidad Vigencia 2025.	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**Plazo de ejecución.**	A partir de la notificación de inicio de ejecución y hasta dar cumplimiento a los términos del contrato
	Obligaciones del contratista.	**1.)** Cumplir con el objeto contractual. **2.)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. **3.)** Responder en los plazos que **EL CONTRATANTE** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. **4.)** Se compromete a cumplir con lo establecido en el decreto 1703/02 y la Ley 510/03 en lo referente a la afiliación y aportes al Sistema general de Seguridad Social del personal a su cargo. A certificar la afiliación a una ARP del todo personal contratado y a presentar junto con la factura copia de la planilla única de pago. **5.)** Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos de la (UNIDAD CORRESPONDIENTE), dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar tales como publicación en el Diario Único de Contratación Pública. **6.)** Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. **7.)** No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. **8.)** Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. **9**.) La entidad debe estar habilitada y contar con el certificado sanitario de apertura y funcionamiento de establecimientos de tecnología ortopédica y sobre medida de tecnología ortopédica externa, deben inscribirse ante el instituto nacional de vigilancia de medicamentos y alimentos —Invima 10.) El oferente deberá expedir certificación firmada por el representante legal, donde se compromete a suministrar elementos de buena calidad, con todas las características exigidas, especialmente con materiales que cumplan con las especificaciones requeridas para su rendimiento y durabilidad
	Forma de	En pagos mensuales dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles,

	pago.	siguientes a la presentación de la factura (según la ley general de archivo) en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Unidad de Aseguramiento en Salud Numero 3, previa expedición del recibido a satisfacción emitido por el supervisor del contrato; una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales legales vigentes, y la disponibilidad del P.A.C.
	Mecanismos de cobertura de los riesgos.	**MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA:** Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la entrega de la aceptación de la oferta al CONTRATISTA, éste deberá constituir y presentar a favor de LA NACION – POLICÍA NACIONAL – UNIDAD DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NUMERO 3, identificada con el NIT. 900.339.410-8, Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: **a) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del Contrato, que cubra el término de ejecución del Contrato, incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar a partir de la firma del contrato. **b) DE CALIDAD DEL SERVICIO:** Equivalente al Cincuenta Por Ciento (50%) del valor total del Contrato, que cubra el término de ejecución del Contrato y Un (1) año más a partir de la firma del contrato, incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar. **PARÁGRAFO PRIMERO: Al termino de la vigencia de cada uno de los amparos EL CONTRATISTA deberá adicionar UN (1) MES más, con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cubran la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción del contrato y el cumplimiento de los requisitos de ejecución. PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión**. **Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el decreto 1082 de 2015**. **MULTAS**.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 – las partes acuerdan que **EL CONTRATANTE**, mediante acto **administrativo**, afectará al **CONTRATISTA** con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, de acuerdo con la incidencia de la gravedad del incumplimiento o mora en la que incurra, incidencia que será evaluada y cuantificada por el supervisor técnico del contrato. En caso de incumplimiento no valorable en días la sanción a imponer será entre el cero punto cinco (0.5 %) por ciento y el cinco (5%) por ciento del valor del contrato según la gravedad del incumplimiento, evaluado por el supervisor del contrato. En todo caso el valor de las multas totales y acumuladas no podrá exceder en ningún evento del diez por ciento (10%) del valor del contrato. Esta sanción se impondrá mediante Acto administrativo motivado, previa audiencia del afectado para garantizar el derecho al debido proceso del contratista, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella, el cual además estará sujeto al agotamiento de la vía gubernativa. **PARÁGRAFO PRIMERO-** Para efectos de lo anterior resulta aplicable la Resolución No. 4963 de 2008 “Por el cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional” que establece el procedimiento para la imposición de multas, con el fin de conminar al contratista a cumplir con sus obligaciones previa celebración de Audiencia, de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007; disposición que puede ser consultada en la página web POLIRED en el Link Consulta Jurídica/Legislación Ponal/categoría: Contratación. Esta sanción se reportará a la Cámara de Comercio competente

		de conformidad con lo previsto en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007. **b). MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN:** Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, y/o alguno de los requisitos de legalización, **EL CONTRATANTE** podrá mediante acto administrativo afectar al **CONTRATISTA** con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. **c) PENAL PECUNIARIA**.- En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** pagará a **EL CONTRATANTE**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a **EL CONTRATANTE**. No obstante, **EL CONTRATANTE** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	De conformidad con el anexo 1.	
VALOR OFRECIDO.	Para realizar la cotización se deben tener en cuenta todos los gastos en los que se incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios, etc.	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN.	El plazo para entregar la cotización es hasta el día **JUEVES 06 DE MARZO DE 2025**, al correo electrónico: argeli.diaz@correo.policia.gov.co, deris.rase3-gco@policia.gov.co, deris.upres-gco@correo.policia.gov.co,	

Atentamente,

Intendente **OSCAR ARGELIO DIAZ MONTENEGRO**
Integrante Regional de Aseguramiento en Salud No. 3

ELABORÓ: Intendente OSCAR ARGELIO DIAZ MONTENEGRO
FECHA: 03/03/2025
UBICACIÓN: Mis documentos/

Calle 94 Avenida Villa Olímpica -Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164790
argeli.diaz@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO 1

Para el diligenciamiento del siguiente anexo, el oferente NO deberá anexar ningún tipo de documentación, esta será solicitada al momento de la publicación del proceso, simplemente diligenciará con una equis (X) si el oferente cumple o no con cada uno de los requisitos allí solicitados. En caso de presentar alguna observación y/o solicitud, deberá enviar documento escrito firmado por el representante legal.

ITEM	CONDICIONES DEL SERVICIO	CUMPLE	
		SI	NO
1	El contratista notificará cualquier novedad en la ejecución del contrato, a través de los correos de referencia y contrarreferencia de la unidad prestadora: ➢ Unidad Prestadora de Salud Caldas: decal.upres-rco@policia.gov.co, teléfono: cuando existan inquietudes en las autorizaciones por ejemplo (códigos, servicio autorizado, validez de la autorización, entre otros) la entidad contratada debe analizar la información con su área de atención al usuario o responsable y de inmediato tomar contacto con el área de referencia y contrarreferencia de la Unidad Prestadora de Salud. Lo anterior en armonía al principio Pro homine. Las autoridades y demás actores del sistema de salud, adoptarán la interpretación de las normas vigentes que sea más favorable a la protección del derecho fundamental a la salud de las personas.	X	
2	La entidad debe estar habilitada (en cualquier ciudad del País) y contar con el certificado sanitario de apertura y funcionamiento de establecimientos de tecnología ortopédica y sobre medida de tecnología ortopédica externa, deben inscribirse ante el instituto nacional de vigilancia de medicamentos y alimentos —Invima. **NOTA: el oferente debe tener establecimiento de comercio en la ciudad de Manizales para la toma de medidas y entrega de elementos.**	X	
3	Garantías y Fecha de vencimiento: Se deben garantizar los elementos entregados durante mínimo 1 año para los elementos sobre medida y de (6) seis meses para las férulas.	X	
4	El oferente deberá expedir certificación firmada por el representante legal, donde se compromete a suministrar elementos de buena calidad, con todas las características exigidas, especialmente con materiales que cumplan con las especificaciones requeridas para su rendimiento y durabilidad	X	
5	El oferente debe contar con las instalaciones en la ciudad de Manizales departamento Caldas, de fácil acceso para los usuarios para la entrega de los elementos, para valoración, toma de medidas y adaptación del elemento y personal idóneo en la elaboración de los elementos elaborados a la medida del paciente, con una gran calidad humana y excelente atención al usuario.	X	
6	La entidad debe explicar al paciente el tiempo en el cual se le hará entrega del elemento prescrito que será hecho sobre medida el cual no debe exceder de (20) días calendario para los elementos sobre medida y de (10) diez días calendario para las férulas, efectuando la entrega de los elementos al usuario previa revisión y verificación para garantizar que el elemento cumpla las especificaciones técnicas prescritas por el médico tratante.	X	
7	La entidad debe cumplir con las normas ambientales vigentes y no estar reportado en el R.U.I.A, Registro único de Infractores Ambientales. - La ley 1333 del 21 de julio de 2009 .	X	
8	Garantizar la capacidad instalada necesaria para el cabal cumplimiento de los servicios contratados, entendiendo como tal la suficiencia de recursos logísticos, operativos y físicos (estructura física y equipos que cumplan con los requisitos mínimos exigidos por las autoridades locales, que sean adecuados, ventilados, bien iluminados y que se les haga mantenimiento) destinados para tal fin.	X	
9	El contratista se compromete a cambiar cualquier dispositivo suministrado al usuario que presente daño, en un plazo no superior a diez (10) días calendario posterior a la solicitud.	X	
10	El oferente se comprometerá a no recibir ni solicitar dinero (en efectivo ni consignación alguna) por parte de los usuarios por ningún concepto (cambio de diseño, color, tamaño). De igual forma se abstiene de hacer comentarios sobre las características dispuestas, se abstiene de sugerir características técnicas diferentes a las señaladas dentro del contrato.	X	
11	La entidad deberá sostener los precios ofrecidos durante el plazo de ejecución del Contrato y una vez ejecutado el 100% del valor del contrato, no se continuará la entrega de elementos.	X	
12	Atender a los usuarios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin	X	

	perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres.		
13	El contratista se compromete a permitir visitas periódicas a sus instalaciones en el momento de la ejecución del contrato para verificar las condiciones locativas, recurso humano disponible.	X	
14	El oferente garantizará el cumplimiento a fallos de tutela, cuyas especificaciones no se encuentren en el contrato, previa cotización, la cual debe estar dentro del precio del mercado y debe ser presentada al supervisor para el aval.	X	
15	En caso de que el contratista solicite el reemplazo de un elemento porque haya salido del mercado, deberá demostrar mediante una certificación del importador o fabricante que dicho elemento se descontinuó y así mismo el que ofrece para reemplazarlo debe cumplir con las especificaciones técnicas similares exigidas para el elemento contratado y el costo no puede exceder el valor del elemento reemplazado. Este cambio se hará mediante concepto técnico de evaluación del elemento y modificación del contrato.	X	
16	El contratista deberá contar con la disponibilidad inmediata de los materiales y elementos requeridos para el suministro oportuno y dentro del plazo estipulado.	X	
17	La entrega de elementos deberá estar sujeta a los términos establecidos en el contrato y ajustarse a lo descrito en la fórmula y orden correspondiente	X	
18	En caso de que los profesionales o técnicos responsables de la elaboración de los elementos consideren la necesidad de realizar modificaciones a los elementos formulados se deberá solicitar concepto al médico tratante y el cambio de fórmula respectivo.	X	
19	El suministro se realizará durante el plazo de ejecución del contrato, de conformidad al listado de elementos de la invitación y a la oferta presentada, los cuales hacen parte integral del presente proceso.	X	
20	El contratista permitirá el acceso a los Auditores de la Regional de Aseguramiento en salud No.3 y/o la Unidad Prestadora de salud, asimismo conceder el acceso a todos los documentos que requieran, de acuerdo con la ley, además se realizará el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual, mediante verificaciones periódicas a la institución, examinando las condiciones locativas, y el recurso humano disponible para el desarrollo del presente contrato.	X	
21	Atender al Usuario de acuerdo a la orden de servicios expedida por el médico y la autorización de referencia y Contra referencia de la unidad prestadora, según sea el caso, de lo CONTRARIO SE GLOSARÁ LA CUENTA. Al momento de solicitar y realizar la entrega el usuario debe presentar el carnet y/o constancia actualizada, acompañada del documento de identificación.	X	
22	El contratista se compromete que todos los equipos que utilice durante la ejecución del contrato, cuentan con el cronograma de mantenimiento y se encuentran en perfectas condiciones para la fabricación de todos los elementos.	X	
23	**EL CONTRATISTA,** atenderá a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes o que se expidan en el futuro y durante el transcurso del presente contrato, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden jurídico y público, las buenas costumbres y la moral profesional.	X	
24	Para el trámite de referencia y contra referencia y/o autorizaciones de servicio, el contratista debe enviar un resumen completo de la atención médica, en computador y/o a mano, en caligrafía completamente legible, incluyendo códigos, descripción completa del servicio solicitado, etc. De esta forma, el área de referencia de la Unidad Prestadora de salud tramitará los servicios. Nota: las únicas autorizaciones válidas para la prestación del servicio son las emitidas por el módulo de SISAP WEB. La I.P.S. contratista se comprometen a no pedir a los usuarios fotocopia de los documentos de identificación como soporte para la atención; dichos documentos deberán ser fotocopiados por el personal de la I.P.S. y con cargo a ella, en Cumplimiento del Decreto Ley Anti trámites # 019 de 2012.	X	
25	Cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante la ejecución del contrato, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las partes	X	
26	Todos los servicios se deben prestar bajos los atributos de la calidad como: oportunidad, suficiencia, pertinencia, racionalidad, accesibilidad, continuidad, seguridad, integralidad y eficiencia científica y técnica; así como proporcionar satisfacción al usuario	X	
27	Queda totalmente prohibido que los suministros sean fabricados por otra especialidad o por		

	estudiantes, de no cumplir a cabalidad con la presente condición, será objeto de glosa.		
28	En caso de presentarse inconvenientes que puedan afectar la ejecución del respectivo contrato, **EL CONTRATISTA** informará por escrito, al supervisor del contrato, en las siguientes 24 horas la novedad ocurrida.	X	
29	El oferente deberá garantizar que los bienes ofrecidos son fabricados con materiales resistentes, de alta calidad y durabilidad, por el tiempo citado en la garantía.	X	
30	El servicio debe cumplir con las condiciones de calidad esperadas por la Policía Nacional - Regional de Aseguramiento en Salud No.3, como son: **Accesibilidad**: Calificada como la facilidad que tiene el usuario para acceder a los servicios. **Oportunidad**: Disponibilidad en términos de tiempo, medida entre la fecha de la solicitud del servicio y la fecha de la atención. **Seguridad**: Características de la empresa, que permiten garantizar la atención al usuario con todos los medios técnicos, equipos, insumos y personal humano idóneo. **Pertinencia**: Cumplimiento de las guías de manejo adoptadas por la empresa contratada	X	

ANEXO N° 2

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, se informa a la entidad que NO debe modificar la información allí consignada, **en caso de realizar algún tipo de observación deberá manifestarlo mediante documento escrito firmado por el representante legal.**

El valor diligenciado en cada uno de los ítems, debe incluir todos los requisitos solicitados en el anexo N°1, por consiguiente, deberá tenerlo en cuenta al momento de establecer los valores ofertados.

ÍTEM	CUPS	SUMINISTRO	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	OFERTA		PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA
						SI	NO	
1	OR50	FÉRULA	BRACE DE RODILLA CON ARTICULACIÓN LIBRE	Órtesis elaborada en material blando ajustada con correas en velcro y reata.	UNIDAD	x		280.000
2	OR75	FÉRULA	CODERA PARA EPICONDILITIS	Órtesis elaborada en material blando ajustada con correas en velcro y reata.	UNIDAD	x		26.000
3	OR128	FÉRULA	FÉRULA PARA TÚNEL DEL CARPO	Acolchada, fabricada en laminado suave compatible con el velcro. Soporte con férula anterior que mantiene la posición funcional de la mano	UNIDAD	x		26.000
4	OR110	FÉRULA	FAJA LUMBOSACRA	Órtesis elaborada en material termoplástico forrada, ajustada con correas en velcro, reata y velcro.	UNIDAD	x		95.000
5	OR11	FÉRULA	ALMOHADILLA DE FREJKA	Órtesis elaborada en material blando ajustada con correas en velcro y reata.	UNIDAD	x		190.000
6	OS173	FÉRULA	MUÑEQUERA SUJECIÓN PULGAR	Rectangular de goma-espuma envuelta por un material impermeable, con correa sujetadora.	UNIDAD	x		26.000
7	OR59	FÉRULA	CABESTRILLO	Órtesis elaborada en material blando ajustada con correas en velcro y reata.	UNIDAD	x		18.000
8	OR347	FÉRULA	TOBILLERA UNIVERSALEN NEOPRENO	Inmovilizador, hecho en dril durable, con sujetadores fáciles de maneja y cinta de velcro circular a la espalda.	UNIDAD	x		25.000
9	OR97	FÉRULA	CORRECTOR DE POSTURA	Diseño ergonómico, soporte torácico, reatas en forma de ocho, con protectores móviles.	UNIDAD	x		38.000

10	OR124	FÉRULA	FÉRULA STAX	Indicado para inmovilizar los dedos en casos de tendinitis de las falanges, fracturas, dedos en garra, etc. Fabricada en polipropileno transparente y perforado.	UNIDAD	x		12.000
11	OR160	FÉRULA	INMOVILIZADOR DE RODILLA	Elaborado en material suave espumado con barras inmovilizadoras correas de velcro ajustables	UNIDAD	x		120.000
12	OR119	FÉRULA	FÉRULA DE JOINT JACK	Órtesis elaborada en aluminio, forrada con espuma suave y confortable. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	UNIDAD	x		170.000
13	OR56	FÉRULA	BRACE CORTO POSTOPERATORIO DE RODILLA	Elaborado en laminados de poliéster acolchado, costuras reforzadas, con soportes laterales rígidos y mecanismo de articulaciones policéntricas de bloqueo, con sistema de regulación programable de la flexo-extensión y tapa de protección. Longitud de 16"-18". Velcros ajustables. Disponible en talla universal. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UNIDAD	x		270.000
14	OR56	FÉRULA	BRACE LARGO POSTOPERATORIO DE RODILLA	Elaborado en laminados de poliéster acolchado, costuras reforzadas, con soportes laterales rígidos y mecanismo de articulaciones policéntricas de bloqueo, con sistema de regulación programable de la flexo-extensión y tapa de protección. Longitud de 20"-22". Velcros ajustables. Disponible en talla universal. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UNIDAD	x		280.000
15	OR513	FÉRULA	BRACE LARGO PARA CODO ARTICULADO	Elaborado en laminados de poliéster acolchado costuras reforzadas, con soportes laterales rígidos y mecanismo de articulación con sistema de regulación programable de la flexo-extensión, cierre y ajuste en velcro. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	UNIDAD	x		290.000
16	OR87	FÉRULA	COLLAR BLANDO	Elaborado en espuma de alta densidad o uretano, forma circular, disponibilidad en tallas. Forrado con algodón hipoalérgico, sistemas de cierre y ajuste. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UNIDAD	x		35.000

17	OR91	FÉRULA	COLLAR DE FILADELFIA	Soporte cervical rígido, elaborado en espuma de alta densidad, con soporte mentoniano, occipital y esternal. Orificios de ventilación y tabiques en termoplástico de refuerzo anterior y posterior. Sistema en valva con cierre en velcro bilateral. Disponibilidad en tallas. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UNIDAD	x		48.000
18	OR591	FÉRULA	CORRECTOR DE JUANETE EN NEOPRENE	Corrector elaborado en neopreno, con cierres de contacto, suave y confortable. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UNIDAD	x		29.000
19	OR110	FÉRULA	FAJA LUMBOSACRA TIPO CAMPS	Faja elaborada en material elástico libre de látex, con láminas moldeables posteriores, de ajuste graduable, hipoalérgico, de fácil aseo o mantenimiento. Disponible en tallas. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UNIDAD	x		95.000
20	OR131	FÉRULA	FÉRULA DE DEDO TIPO BASEBALL	Férula elaborada en aluminio maleable, forrada en espuma suave. Diseño anatómico. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UNIDAD	x		28.000
21	OR118	FÉRULA	FÉRULA DE INMOVILIZACIÓN DEL PULGAR EN ABD	Férula elaborada en neopreno perforado de 3 a 5 mm., para tenosinovitis de Quervain. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UNIDAD	x		39.000
22	OR137	FÉRULA	FÉRULA TIPO ZIMMER	Férula elaborada en aluminio maleable, forrado con espuma suave y confortable. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UNIDAD	x		22.000
23	OR138	FÉRULA	FÉRULA UNIVERSAL DE PUÑO O BRACE DE MUÑECA	Férula elaborada en neopreno perforado de 3 a 5 mm., costuras reforzadas, con férula palmar para mantener muñeca en posición funcional. Disponibilidad en talla universal, ambidiestra. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UNIDAD	x		38.000
24	OR159	FÉRULA	INMOVILIZADOR DE HOMBRO TIPO AVION	Elaborado en poliuretano con forma anatómica, abducción de 45 a 90ª, forrado y con ajuste en velcro. Conformado por dos piezas, cabestrillo y banda pectoral con reata y velcro de ajuste. Tamaño universal. Al	UNIDAD	x		700.000

				momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.				
25	OR130	FÉRULA	MUÑEQUERA DOBLE FÉRULA	Elaborada en material acolchado, férulas anterior y posterior, con cierres en velcro. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UNIDAD	x		38.000
26	OR285	FÉRULA	RODILLERA ESTABILIZADORA	Rodillera elaborada en neopreno perforado de 3 a 5 mm., costuras reforzadas, con apertura anterior y barras laterales. Disponible en diferentes tallas. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UNIDAD	x		60.000
27	OR287	FÉRULA	RODILLERA ROTULA ABIERTA	Rodillera elaborada en neopreno perforado de 3 a 5 mm., costuras reforzadas, con orificio patelar reforzado. Apertura superior e inferior para facilitar su postura. Disponible en diferentes tallas. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UNIDAD	x		60.000
28	OR347	FÉRULA	TOBILLERA UNIVERSAL	Tobillera elaborada en neopreno perforado de 3 a 5 mm., costuras reforzadas, diseño abierto en los dedos y talón, con cierres en velcro que permite facilitar postura y adaptarse a toda talla. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UNIDAD	x		35.000
29	OR542	FÉRULA	ORTESIS DE DENNIS BROWN CON ARTICULACIÓN GRADUABLE PARA ROTACIÓN	Bota de cierre quirúrgico en cuero, con barra en aluminio o similar para graduación lateral izquierdo, suela gruesa resistente.	PAR	x		800.000
30	OR516	FÉRULA	BRACE TIPO SARMIENTO PARA FÉMUR	Órtesis elaborada en material termoplástico según medidas individuales previo molde en yeso, forrada, ajustada con correas en velcro, reata y velcro.	UNIDAD	x		450.000
31	OR515	FÉRULA	BRACE TIPO SARMIENTO PARA TIBIA	Órtesis elaborada en material termoplástico según medidas individuales previo molde en yeso, forrada, ajustada con correas, reata y velcro.	UNIDAD	x		280.000
32	OR122	FÉRULA	FÉRULA DE MILGRAM	Elaborada en material termoplástico según medidas individuales previo molde en yeso, forrada, ajustada con correas, reata y velcro.	UNIDAD	x		120.000
33	OR135	FÉRULA	FÉRULA PARA PIE CAÍDO	Elaborada en material termoplástico según medidas individuales, forrada. Correas en velcro, bordes y protectores.	UNIDAD	x		250.000
34	OR125	FÉRULA	FÉRULAS DINÁMICAS	Órtesis elaborada en material termoplástico forrada	UNIDAD	x		220.000

35	OR51	FÉRULA	BRACE PARA CODO ARTICULADO	Órtesis elaborada sobre medidas previo molde en yeso, en material termoplástico, forrada internamente y con orificios de transpiración. Articulación bilateral con topes para graduar flexo-extensión, cierre y ajuste en velcro. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	UNIDAD	x		480.000
36	OR514	FÉRULA	BRACE DE SARMIENTO PARA CUBITO Y RADIO	Órtesis elaborada sobre medidas previo molde en yeso, en material termoplástico, forrada internamente, con orificios de transpiración y ajustada con velcro. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	UNIDAD	x		520.000
37	OR515	FÉRULA	BRACE DE SARMIENTO PARA PIERNA	Órtesis elaborada sobre medidas previo molde en yeso, en material termoplástico, forrada internamente, con orificios de transpiración y ajustada con velcro. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	UNIDAD	x		280.000
38	OR517	FÉRULA	BRACE TIPO SARMIENTO PARA HUMERO	Órtesis bivalva elaborada sobre medidas previo molde en yeso en material termoplástico, forrada internamente, con orificios de transpiración y ajustada con velcro. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	UNIDAD	x		280.000
39	OR518	FÉRULA	CORRECTOR PARA CONTROL DE ROTACION DE PIERNAS	Banda pélvica y sistema de correas elásticas para control de cadera, elaborada sobre medidas. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	UNIDAD	x		2.700.000
40	OR519	FÉRULA	CORSÉ C.T.L.S.O. ORTESIS CERVICO TORACO LUMBOSACRO	CORSÉ C.T.L.S.O. ORTESIS CERVICO TORACO LUMBOSACRO	UNIDAD	x		650.000
41	OR520	FÉRULA	CORSÉ L.S.O. ORTESIS LUMBO SACRO	Ortesis elaborada sobre medidas previa toma de molde, en material termoplástico y ajuste con correas en velcro. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	UNIDAD	x		590.000
42	OR376	FÉRULA	CORSÉ TIPO JEWETT	Ortesis rígida elaborada sobre medidas previa toma de molde, en duraluminio anodizado, forrada, graduable, ajustada con correas en reata y velcro. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	UNIDAD	x		450.000

43	OR521	FÉRULA	CORSÉ TIPO KNIGHT	Órtesis metálica de columna lumbosacra, elaborada sobre medidas previa toma de molde, forrada, graduable, ajustada con correas en reata y velcro. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	UNIDAD	x		700.000
44	OR522	FÉRULA	CORSÉ TIPO KNIGHT TAYLOR	Órtesis metálica de columna dorsolumbosacra, elaborada sobre medidas previa toma de molde, forrada, graduable, ajustada con correas en reata y velcro. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	UNIDAD	x		450.000
45	OR121	FÉRULA	FÉRULA DE MANO POSICION FUNCIONAL	Órtesis elaborada sobre medidas en material termoplástico, con soporte metálico a nivel de muñeca y ajustada con velcro. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	UNIDAD	x		120.000
46	OR528	FÉRULA	FÉRULA DE MANO TIPO CONO	Órtesis elaborada sobre medidas en Ortoplast o aquaplast, para deformidad en Z del pulgar. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	UNIDAD	x		290.000
47	OR118	FÉRULA	FÉRULA LARGA INMOVILIZADORA PULGAR	Órtesis elaborada sobre medidas en Ortoplast o aquaplast, para tendinitis de Quervain. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo	UNIDAD	x		28.000
48	OR114	FÉRULA	FÉRULA PARA DESVIACIÓN CUBITAL	Órtesis corta elaborada sobre medidas, para mano reumática con desviación cubital. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo	UNIDAD	x		85.000
49	OR123	FÉRULA	FÉRULA DINAMICA PARA EXTENSION DEDOS	Órtesis elaborada sobre medidas en material termoplástico, con barra lumbrical alta y baja, con cabestrillos y elásticos para cada uno de los dedos, lámina de aluminio y platina con ajuste en velcro. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	UNIDAD	x		350.000
50	OR126	FÉRULA	FÉRULA DINAMICA PARA FLEXION DEDOS	Órtesis elaborada sobre medidas en material termoplástico, con barra lumbrical y dispositivo dinámico de alambre en acero inoxidable flexible y elásticos que favorezcan la flexión activa del metacarpo falángico y evite la mano en garra. Al momento de la entrega, se debe anexar el	UNIDAD	x		350.000

				manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.				
51	OR533	FÉRULA	FÉRULA DINAMICA PARA NERVIO PERIFERICO	Órtesis elaborada sobre medidas en material termoplástico, ajuste con velcro y elástico. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	UNIDAD	x		350.000
52	OR128	FÉRULA	FÉRULA METACARPIANA EN C DINAMICA	Órtesis elaborada sobre medidas en material termoplástico, con dispositivo dinámico en alambre de acero inoxidable. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	UNIDAD	x		350.000
53	OR535	FÉRULA	FÉRULA METACARPIANA EN C PASIVA	Órtesis elaborada sobre medidas en material termoplástico. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	UNIDAD	x		190.000
54	OR129	FÉRULA	FÉRULA PARA FASCITIS PLANTAR	Órtesis elaborada sobre medidas previa toma de molde, en material termoplástico, con correas elásticas y protectores. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	UNIDAD	x		105.000
55	OR536	FÉRULA	FÉRULA PARA LESION DE NERVIO PERIFERICO	Órtesis pasiva corta elaborada sobre medidas, en material termoplástico, para lesión de nervio periférico. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	UNIDAD	x		240.000
56	OR537	FÉRULA	INMOVILIZADOR DE RODILLA CON ARTICULACION DE BLOQUEO	Órtesis elaborada sobre medidas en material termoplástico, forrada internamente, ajuste con correas en velcro, reata y protectores. Articulación de rodilla importada, con bloqueo y sistema de regulación programable de la flexo-extensión. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	UNIDAD	x		2.700.000
57	OR539	FÉRULA	ORTESIS ABDUCCION DE CADERA ADULTO	Órtesis elaborada sobre medidas previa toma de molde en yeso, material termoplástico. Compuesta por corsé LSO, articulaciones de cadera con bloqueo importadas conectadas a brace de fémur, ajuste con correas en velcro y protectores. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	UNIDAD	x		650.000
58	OR212	FÉRULA	ORTESIS AFO ARTICULADO	Órtesis tobillo pie elaborada sobre medidas previa toma de molde en yeso, en material termoplástico, forrada internamente, ajuste con	UNIDAD	x		290.000

				correas en velcro y protectores. Con articulación de tobillo flexible de alta resistencia importada. Sistema de tope posterior que permita graduar y hacer ajustes a la dorsiflexión. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.				
59	OR540	FÉRULA	ORTESIS AFO CON RESORTE POSTERIOR	Órtesis tobillo pie con resorte posterior, elaborada sobre medidas previa toma de molde en yeso, en material termoplástico, forrada internamente, ajuste con correas en velcro y protectores. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	UNIDAD	x		260.000
60	OR213	FÉRULA	ORTESIS AFO FIJO	Órtesis tobillo pie elaborada sobre medidas previa toma de molde en yeso, en material termoplástico, forrada internamente, ajuste con correas en velcro y protectores. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	UNIDAD	x		250.000
61	OR214	FÉRULA	ORTESIS AFO ULTRALIVIANA	Órtesis elaborada tobillo pie sobre medidas previa toma de molde en yeso, en material termoplástico, ajuste con correas en velcro y protectores. Excusa de apoyo en talón, soporte posterior en X. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	UNIDAD	x		1.190.000
62	OR541	FÉRULA	ORTESIS ANTIGENU VALGO O VARO BILATERAL	Órtesis elaborada sobre medidas previa toma de molde en yeso, en material termoplástico, ajuste con correas en velcro y protectores. Tensor graduable en aluminio. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	UNIDAD	x		400.000
63	OR215	FÉRULA	ORTESIS CORTA CON APOYO PATELAR	Órtesis tobillo pie elaborada sobre medidas previa toma de molde en yeso, en material termoplástico, ajuste con correas en velcro, protectores y apoyo patelar acolchado. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	UNIDAD	x		250.000
64	OR544	FÉRULA	ÓRTESIS DE SEDESTACIÓN PEDIATRICO	Asiento de soporte elaborado sobre medidas, en polipropileno con cubierta interior en plastazote y excusa en puntos de apoyo, soporte cefálico ajustable en altura y apoya pies	UNIDAD	x		4.900.000

				removible. Ajuste con arnés y correas de sujeción. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.				
65	OR547	FÉRULA	ORTESIS SUPRAMALEOLAR ARTICULADA	Órtesis dinámica de diseño supramaleolar, elaborada sobre medidas previa toma de molde en yeso, en material termoplástico. Forrada internamente, ajuste con correas en velcro y protectores. Articulación de tobillo flexible, de alta resistencia importada. Sistema de tope posterior que permita graduar y hacer ajustes a la dorsiflexión. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	UNIDAD	x		290.000
66	OR548	FÉRULA	ORTESIS TIPO DAFO	Órtesis tobillo pie dinámica, con contacto total y flexible. Elaborada sobre medidas previa toma de molde en yeso, en material termoplástico, forrada internamente, ajuste correas en velcro y protectores. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	UNIDAD	x		250.000
67	OR549	FÉRULA	ORTESIS TIPO TRAFO	Órtesis tobillo pie reguladora de tono, elaborada sobre medidas previa toma de molde en yeso, en material termoplástico, forrada internamente, ajuste con correas en velcro y protectores. Contacto total y puntos inhibidores en planta de pie. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	UNIDAD	x		250.000
68	OR550	FÉRULA	ORTESIS TWISTER CON CONECTORES PARA AFOS	Órtesis elaborada sobre medidas en material termoplástico, banda pélvica forrada, kit de guayas en acero, ajuste con correas en velcro y protectores. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	UNIDAD	x		350.000
69	OR129	FÉRULA	FÉRULA EN T POSICIONADORA DE PIE	Férula estabilizadora del cuello de pie elaborada sobre medidas, bloqueando el movimiento diurno y nocturno, manteniéndolo a 90 grados en pacientes inconscientes o en coma, para evitar el pie caído. Bota 3/4 con material acolchado suave y resistente con suela rígida, férula en T para mantener el tobillo en suspensión. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	UNIDAD	x		120.000
70	OR544	PLANTILLA	PLANTILLAS	Elaborado en gel polímero de	PAR	x		80.000

			COMPLETAS EN SILICONA	silicona extra blanda.				
71	OR240	PLANTILLA	REALCE METATARSIANO	Realces o plantillas de compensación elaborados en goma Eva o suela rígida.	PAR	X		40.000
72	OR243	PLANTILLA	PLANTILLAS PARA ESPOLÓN CALCÁNEO	Plantillas confeccionadas en gel de silicona. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UNIDAD	X		60.000
73	OR250	PLANTILLA	PROTECTOR DE JUANETE	Cojín de gel con cubierta en espuma. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UNIDAD	X		55.000
74	OR245	PLANTILLA	TALONERA ALTO IMPACTO EN GEL DE SILICONA	Taloneras confeccionadas en gel de silicona, con diseño de acostillamiento reforzado en cuadrícula. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UNIDAD	X		62.000
75	OR245	PLANTILLA	TALONERA TULIS ALTO IMPACTO	Taloneras de alto impacto en látex tipo médico, con diseño de acostillamiento reforzado en cuadrícula. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UNIDAD	X		60.000
76	OR240	PLANTILLA	PLANTILLA CON REALCE METATARSIANO Y/O ESCAFOIDES.	Son confeccionadas con moldes individualizados, rígidos o semi-rígido según prescripción. Para todo tipo de patologías en los pies.	PAR	X		80.000
77	OR242	PLANTILLA	PLANTILLA ORTOPÉDICA	Realces o plantillas de compensación elaborados en goma Eva o suela rígida.	PAR	X		80.000
78	OR584	PLANTILLA	PLANTILLA PARA PIE DIABÉTICO	Confeccionadas en cuero y corcho con aditamentos y forma según orden médica (Almohadilla escafoides, realce interno o externo, arco longitudinal, apoyo metatarsiano, apoyo espolón calcáneo, botón metatarsiano)	PAR	X		120.000
79	OR553	PLANTILLA	PLANTILLA EN PLASTAZOTE O CAUCHO ESPONJOSO	PLANTILLA PARA PIE DE ALTO RIESGO-ARTRÍTICO-ANESTÉSICO-DIABETICO. Plantillas elaboradas en plastazote o caucho esponjoso, bajo estricto molde de yeso, con aditamentos (Almohadilla escafoidea, realce interno o externo, arco longitudinal, apoyo metatarsiano, apoyo espolón calcáneo, botón metatarsiano) según orden médica. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	UNIDAD	X		180.000
80	OR554	PLANTILLA	PLANTILLAS ORTOPEDICAS EN SILICONA	Plantillas elaboradas sobre medidas, confeccionadas en silicona, con aditamentos (Almohadilla escafoidea, realce interno o externo, arco longitudinal, apoyo metatarsiano, apoyo espolón	UNIDAD	x		80.000

				calcáneo, botón metatarsiano) según orden médica. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.				
81	OR241	PLANTILLA	PLANTILLA LARGA EN SILICONA	Plantilla larga, confeccionada en gel de silicona. Plantilla con soporte en arco longitudinal, apoyo metatarsiano, apoyo espolón calcáneo y/o botón metatarsiano. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UNIDAD	X		85.000
82	OR504	MEDIAS	MEDIAS DE COMPRESIÓN GRADUADA 15 - 20 mmHg presión PANTYMEDIA	Medias elaboradas en microfibra y algodón, medicamente diseñadas, apariencia cosmética.	PAR	X		140.000
83	OR505	MEDIAS	MEDIAS DE COMPRESIÓN GRADUADA 20 - 30 mmHg presión PANTYMEDIA	Medias elaboradas en microfibra y algodón, medicamente diseñadas, apariencia cosmética.	PAR	X		230.0000
84	OR505	MEDIAS	MEDIAS DE COMPRESIÓN GRADUADA 20 - 30 mmHg presión PANTYMEDIA (LEOTARDO) (ENTREGA UNICAMENTE POR TUTELA)	Medias elaboradas en microfibra y algodón, medicamente diseñadas, apariencia cosmética.	PAR	X		280.000
85	MQ287	MEDIAS	MEDIAS DE COMPRESIÓN GRADUADA 15-20 mmHg presión MUSLO	Medias elaboradas en microfibra y algodón, medicamente diseñadas, apariencia cosmética.	PAR	X		210.000
86	OR478	MEDIAS	MEDIAS DE COMPRESION GRADUADA 20-30 mmHg presión MUSLO	Medias elaboradas en microfibra y algodón, medicamente diseñadas, apariencia cosmética.	PAR	X		220.000
87	MQ827	MEDIAS	MEDIAS DE COMPRESION GRADUADA PARA HOMBRE 15-20 mmHg presión	Medias elaboradas en microfibra y algodón, medicamente diseñadas, apariencia cosmética.	PAR	x		95.000
88	OR478	MEDIAS	MEDIAS DE COMPRESION GRADUADA PARA HOMBRE 20-30 mmHg presión	Medias elaboradas en microfibra y algodón, medicamente diseñadas, apariencia cosmética.	PAR	X		105.000
89	MQ827	MEDIAS	MEDIAS DE COMPRESION GRADUADA PARA DAMA 15-20 mmHg presión	Medias elaboradas en microfibra y algodón, medicamente diseñadas, apariencia cosmética.	PAR	X		140.000
90	OR478	MEDIAS	MEDIAS DE COMPRESION GRADUADA PARA DAMA 20-30 mmHg presión	Medias elaboradas en microfibra y algodón, medicamente diseñadas, apariencia cosmética.	PAR	x		210.000
91	OR502	MEDIAS	MEDIA ANTIEMBOLICA DE RODILLA	Medias elaboradas en microfibra y algodón, medicamente diseñadas, apariencia cosmética.	PAR			

92	OR504	MEDIAS	MEDIA ANTIEMBOLICA DE MUSLO	Medias elaboradas en microfibra y algodón, medicamente diseñadas, apariencia cosmética.	PAR	x		65.000
93	OR504	MEDIAS	MEDIA ANTIEMBOLICA DE CADERA	Medias elaboradas en microfibra y algodón, medicamente diseñadas, apariencia cosmética.	PAR	x		95.000
94	OR366	BOTAS	ZAPATO POSOPERATORIO	Elaborado en tela acolchada y con suela rígida antideslizante correas en velcro	PAR	x		95.000
95	OR47	BOTAS	BOTA PIERNA TOBILLO TIPO WALKER ARTICULADA	Bota con un botín o funda interna de una sola pieza, elaborada en material transpirable y de barras estabilizadoras laterales semirrígidos unidos a una base plástica resistente con sistema de suela curva antideslizante. Articulaciones regulatorias de rango de movimiento de flexo-extensión. Diseño anatómico, de fácil colocación y ajustes con velcro a la talla. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UNIDAD	x		350.000
96	OR365	BOTAS	ZAPATO PARA YESO	Zapato elaborado en dril y suela antideslizante tipo rocket, ajustable con cierres en velcro. Disponible en diferentes tallas. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UNIDAD	x		35.000
97	OR363	BOTAS	CALZADO ORTOPÉDICO CON REALCE	Elaborados en cuero suave de acuerdo a formula médica, sin costuras, forrados con materiales acolchados que eviten zonas de presión. Suela antideslizante, flexible y diseñada especialmente para amortiguar el impacto durante la marcha. Excusa de apoyos según prescripción médica. Plantilla en material termo formable bajo estricto molde. Disponible en todas las tallas, modelos y colores.	PAR	x		1.350.000
98	OR364	BOTAS	ZAPATO ORTOPEDICO PARA PIE ALTO RIESGO	ZAPATOS PARA PIE DE ALTO RIESGO-ARTRÍTICO-ANESTÉSICO-DIABETICO. Zapatos elaborados sobre medidas en cuero suave de acuerdo a formula médica, sin costuras, forrados con materiales acolchados que eviten zonas de presión. Suela antideslizante, flexible y diseñada especialmente para amortiguar el impacto durante la marcha. Excusa de apoyos a nivel de tarso y talón. Incluye Plantilla en plastazote o caucho esponjoso, bajo estricto molde. Disponible en todas las tallas, modelos y colores. Al momento de la entrega, se debe anexar el	UNIDAD	x		1.500.000

				manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.				
99	OR556	BOTAS	ZAPATOS ORTOPEDICOS TALLA DEL 18 AL 26	ZAPATOS TALLAS DEL No. 18 AL 26. Zapatos elaborados sobre medidas de acuerdo a formula médica, en cuero suave de alta calidad, pegados y cocidos, suela flexible, antideslizante y diseñada especialmente para amortiguar el impacto durante la marcha. Disponibilidad en tallas, modelos y colores. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	UNIDAD	x		1.500.000
100	OR557	BOTAS	ZAPATO ORTOPEDICO TALLA No. 27 AL 35	ZAPATOS TALLAS DEL No. 27 AL 35. Zapatos elaborados sobre medidas de acuerdo a formula médica, en cuero suave de alta calidad, pegados y cocidos, suela flexible, antideslizante y diseñada especialmente para amortiguar el impacto durante la marcha. Disponibilidad en tallas, modelos y colores. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	UNIDAD	x		1.500.000
101	OR558	BOTAS	ZAPATOS ORTOPEDICOS TALLA DEL 36 AL 45	ZAPATOS TALLAS DEL No. 36 AL 45. Zapatos elaborados sobre medidas de acuerdo a formula médica, en cuero suave de alta calidad, pegados y cocidos, suela flexible, antideslizante y diseñada especialmente para amortiguar el impacto durante la marcha. Disponibilidad en tallas, modelos y colores. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	UNIDAD	x		1.500.000

ENTIDAD: PROST SOPORTES ORTOPEDICOS E.U

NIT:900.204.581-9

DIRECCIÓN Y CIUDAD: CALLE 24 # 6-45 CENTRO CIUDAD PERERIRA

TELÉFONO: 3214322308

EMAIL: ortopedicascp@yahoo.com

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: ADRIANA TORRES TORRES

IDENTIFICACIÓN: 66.729.752



_____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL.